



AÑO CIX - N° 28.631

CORRIENTES, MIÉRCOLES, 19 de OCTUBRE de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones Pág: N° 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 9

Citaciones - Interior Pág: N° 9

Sección General

Licitaciones Pág: N° 14

Convocatorias Pág: N° 16

Edictos Municipales Pág: N° 18

Partidos Políticos Pág: N° 19

Avisos varios Pág: N° 22

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 22



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Pocard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Resoluciones

Dirección General de Rentas

Resolución N° 1170/2022(S)

Corrientes, 13 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 123-1309-11775-2022, iniciado por la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Interna 5, a través del cual se solicita se instruya Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente GUGLIELMO, JORGE LUIS C.U.I.T N° 20-04370253-0, con domicilio fiscal en 0000 ZONA RURAL - LOTE ONCE 0 Pueblo Libertador Corrientes (3197)

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra Solicitud de Instrucción de Sumario N° 8567/2022 propiciada por el Departamento de Fiscalización Interna 5, para que proceda a iniciar el sumario pertinente, en razón de haberse detectado anomalías en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que, el Contribuyente de referencia ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, períodos 2020/09 a 2021/12, por la suma de \$51.569,49 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100) encuadrándose el presente en el Artículo 37° del Código Fiscal Vigente.

PORELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INSTRUIR Sumario Contencioso Fiscal al Contribuyente GUGLIELMO, JORGE LUIS, C.U.I.T N° 20-04370253-0, de conformidad con lo establecido en los Artículos 37° y 43° del Código Fiscal Vigente.

ARTICULO 2°: OTÓRGUESE el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación para que alegue su defensa.

ARTICULO 3°: DESIGNASE Instructor Sumarial al **Dr. LUIS ANIBAL GOMEZ** y como Secretario de Actuaciones al **Dr. HECTOR HILARIO GONZALEZ**, con todas las facultades inherentes al mejor cometimiento de la tarea encomendada, quienes en este acto rubrican y toman posesión de los cargos.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. – Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes. –

Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones

I: 17/10 V: 19/10

Dirección General de Rentas

Resolución N° 1248/2022(S)

Corrientes, 27 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 123-2709-12577-2022, iniciado por la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Interna 1, a través del cual se solicita se instruya Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente BUSTOS, OSCAR ADOLFO C.U.I.T N° 20-08454627-6, con domicilio fiscal en ZONA RURAL S/N PARAJE: EL GUANACO Villa de María (CBA) Córdoba (5248)

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra Solicitud de Instrucción de Sumario N° 8602/2022 propiciada por el Departamento de Fiscalización Interna 1, para que proceda a iniciar el sumario pertinente, en razón de haberse detectado anomalías en el

cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Que, el Contribuyente de referencia ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por \$2.309.644,11 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 11/100), correspondiente a los períodos, 2014/02 a 2020/11; encuadrándose el presente caso en el artículo 37° del Código Fiscal Vigente.

PORELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INSTRUIR Sumario Contencioso Fiscal al Contribuyente BUSTOS, OSCAR ADOLFO, C.U.I.T N° 20-08454627-6, de conformidad con lo establecido en los Artículos 37° y 43° del Código Fiscal Vigente.

ARTICULO 2°: OTÓRGUESE el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación para que alegue su defensa.

ARTICULO 3°: DESIGNASE Instructor Sumarial al **Dr. LUIS ANIBAL GOMEZ** y como Secretario de Actuaciones al **Dr. HECTOR HILARIO GONZALEZ**, con todas las facultades inherentes al mejor cometimiento de la tarea encomendada, quienes en este acto rubrican y toman posesión de los cargos.

ARTICULO 4 °: REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. –

Dr. Luis Anibal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes. –

Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones

I: 17/10 V: 19/10

**Dirección General de Rentas
FO-FIS-20 Corrida de Vista con Emplazamiento a
Inscripción**

Corrientes, 13 de septiembre de 2022

CORRIDA DE VISTA N° 1817/2022

CONTIENE EMPLAZAMIENTO A INSCRIPCIÓN en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Contribuyente Directo)

Orden de Inspección N°: 0040/2022-DF-DGR

CUIT N°: 20-04370253-0

N° Inscripción IB: No Inscripto

EXPTE. N°: 123-2102-02031-2022

AL SRA: GUGLIELMO, JORGE LUIS

DOMICILIO: ZONA RURAL – LOTE ONCE, PUEBLO LIBERTADOR – CORRIENTES – CP: 3197

VISTO

Las facultades conferidas a la Dirección General de Rentas por el Código Fiscal en su Título Séptimo para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables y efectuar las determinaciones sobre base cierta o presunta que en su caso procedan, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a fojas 01 a 03 del expediente de referencia se notifica al contribuyente junto con la

presente la Orden de Inspección de fiscalización, en su domicilio fiscal declarado ante AFIP -

Que la fiscalización realizada comprendió los períodos fiscales no prescritos abarcando el periodo **01/2016 a 12/2021** del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos, referidas a sus obligaciones tributarias con el Fisco de la Provincia de Corrientes.

Que conforme a lo previsto en el Código Fiscal de la provincia de Corrientes en su artículo 90°, determinándose diferencias en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de esta provincia.

Que el inicio del procedimiento de fiscalización notificado, se encuentra sustentado en la información obrante en poder de la Dirección General de Rentas de la provincia de Corrientes de donde surge que: el contribuyente actualmente **no se encuentra inscripto** en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no obstante, se observa en la Constancia de Opción de AFIP que se encuentra adherido al Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes desde el **01 de noviembre de 1998** inscripto en las actividades (829900) "Servicios empresariales N.C.P." y (702092) "Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas".

De acuerdo a las consultas en el sistema Administración Tributaria el contribuyente registra alta en el monotributo desde el periodo **09/2020**.

Que de acuerdo al Artículo 122° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes establece que: "El ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios, o de cualquier otra actividad a título oneroso-lucrativa o no-cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la presta, incluidas las sociedades cooperativas, y el lugar donde se realice (...) estará alcanzado con el Impuesto sobre los ingresos brutos(...)"

Que en virtud de lo mencionado se procedió a determinar la obligación tributaria del contribuyente correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme a los artículos 32° y 33° del Código de la provincia de Corrientes, Ley N° 6249-Ley Tarifaria vigente, determinando ingresos para los periodos **09/2020 a 12/2021**, conforme los preceptos del Artículo 33° del Código Fiscal Vigente.

Que el procedimiento empleado en la determinación de diferencias del Impuesto sobre los Ingresos Brutos fue el siguiente, para la actividad (829900) "Servicios empresariales N.C.P.":

• Los montos imponibles para los periodos:

- 09, 11 de 2020, 02, 10, 11 de 2021 surgen de considerar los ingresos promedio correspondientes a la categoría en la que el contribuyente se encontraba encuadrado en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes ante la Administración Federal de Ingresos Públicos en cada periodo fiscalizado.

- 10, 12 de 2020, 01, 03 a 09 y 12 de 2021 a surgen de

considerar los ingresos facturados por el contribuyente informados por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

•El impuesto determinado surge de aplicar al monto imponible determinado la alícuota del 2,90% establecida en el art. 3° de la Ley Tarifaria Vigente de la provincia de Corrientes (Ley N° 6249).

•Total de Pagos a Cuenta Verificados: no se verifican.

Que no se verificaron diferencias en concepto de Impuesto de Sellos.

Que se adjunta a la presente la Planilla determinativa de diferencias de Impuesto sobre los Ingresos Brutos determinadas conteniendo el período fiscal 09/2020 a 12/2021, la base imponible determinada, el impuesto determinado, el impuesto declarado y las diferencias resultantes, que se adjunta y forma parte de la presente.

Que, además se adjunta la Planilla de Liquidación – Diferencias de Fiscalización, formando parte de la presente, donde se muestra para cada anticipo, el impuesto histórico a ingresar o la reducción de saldo a favor del contribuyente, según corresponda. Exponiendo en su última columna el “Impuesto Histórico a Ingresar por Fiscalización”.

Que por tal motivo **se lo emplaza, dentro del término**

QUINCE (15) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 24° punto. a), del C.F.V. a partir de recibida la presente, para que **ACREDITE** la inscripción como contribuyente de dicho Impuesto en la Provincia de Corrientes y/o **APORTE** los elementos de prueba que justifiquen la falta de inscripción; en la Receptoría de la Dirección General de Rentas más cercana a su domicilio, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. **caso contrario se procederá a su alta de oficio** en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos estatuida en el Art. 34° Inc. L) del C.F.V., en atención a la firmeza que por tal incumplimiento adquiere y produciendo idéntico efecto que la inscripción voluntaria, sin perjuicio de las multas que pudieren corresponder.

Así mismo se informa que, por Resolución General N° 226-2022, de fecha 24/01/2022, la constitución del **Domicilio Fiscal Electrónico**, será exigida como requisito en los trámites y actuaciones, que se realicen ante la Dirección General de Rentas, como así también para los trámites realizados bajo la modalidad establecida por la Resolución General N° 05/2019 de la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral y la Resolución General N° 211/2020, de este Organismo de Recaudación.

La adhesión deberá realizarse desde la página de DGR Corrientes con su clave de acceso virtual o bien lo puede efectuar presencialmente en las oficinas de la Dirección general de Rentas de la Provincia de Corrientes más cercana a su domicilio en el horario de 7:00 hs a 13:00 hs., solicitando turno en la página de la DGR <http://www.dgrcorrientes.gov.ar>.

Que de conformidad al artículo 35° del Código Fiscal se procede a dar formal Corrida de Vista por el término de 15 días, de los hechos y montos imposables arribados por la fiscalización realizada, para que dentro del

término indicado manifieste su conformidad o reparo al procedimiento realizado, debiendo en este último supuesto expresar por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse o aportarse las pruebas pertinentes. Transcurrido el plazo señalado sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, éstas quedarán firmes.

PORELLO, LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

•Corre Vista; de conformidad al artículo 35° del Código Fiscal, de los Hechos y Montos Imposables del Impuesto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que por la presente se notifica, por el término de 15 días hábiles, para que manifieste su conformidad o reparos.

•Hace conocer al responsable que de conformidad a la norma indicada si existiere disconformidad a los Hechos y Montos Imposables notificados, deberá expresarse por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse y aportarse las pruebas correspondientes. Transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, estas quedarán firmes.

•Deja expresa constancia, que la presente vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se confiere vista merecieran su conformidad, surtirán los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

•La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

•Notifíquese conforme lo prescripto por el artículo 93° del Código Fiscal.

**Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización
Dirección General de Rentas**

I: 17/10 V: 19/10

Dirección General de Rentas Corrientes

Orden Inspección N°: 0040 Año: 2022

Del: Director General

Al: Jefe Dpto. Fiscalización

Lugar y Fecha: Corrientes 21/02/2022

Asunto: Fiscalización Puntual

Origen Asunto: Plan Anual de Fiscalización

Para que proceda a tramitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Dirección, considerando los datos y lineamientos que se indican:

Razón Social: GUGLIELMO JORGE LUIS

Domicilio Fiscal: ZONA RURAL – LOTE ONCE CP: 3197

Localidad: PUEBLO LIBERTADOR **Provincia:** CORRIENTES

CUIT: 20-04370253-0

Nro. Listado Sugerido: 00003767 **Año:** 2022

Expediente Número: 123210202031 **Código:** 0019 **Año:** 2022

Actividades Desarrolladas: SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.

CONTRIBUYENTE: GUGLIELMO, JORGE LUIS
 DOMICILIO: ZONA RURAL - LOTE 11, PUEBLO LIBERTADOR – CORRIENTES
 EXPTE N°:123-2102-02031-2022 O I N°: 0040/2022
 C.U.I.T. N°: 20-04370253-0

FO-FIS-03 Planilla Determinativa

ACTIVIDAD	CODIGO	ALICUOTA	COLOCACIÓN DE CRISTALES EN OBRA		
I	433030	2,90%			
PERIODO	MONTO IMPONIBLE DETERMINADO ACT. I	IMPUESTO DETERMINADO ACT. I	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO	SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIAS
TOTAL 2020	\$ 567.506,44	\$ 16.457,69	\$ 16.457,69	\$ 16.457,69	\$ 16.457,69
TOTAL 2021	\$ 1.210.751,94	\$ 35.111,81	\$ 35.111,81	\$ 35.111,81	\$ 35.111,81
TOTAL DE DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO					\$ 51.569,49

Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Rentas

I: 17/10 V: 19/10

FO-FIS-04 Planilla de Liquidación

PERIODO	SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIA DE FISCALIZACION	DETERMINADO		DIFERENCIA		IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION
			SALDO IMP DEL PERIODO	A PAGAR	DEL PERIODO	ACUMULADO	
TOTAL 2020	\$ 16.457,69	\$ 16.457,69	\$ 4.522,61	\$ 16.457,69	\$ 4.522,61	\$ 4.522,61	\$ 16.457,69
TOTAL 2021	\$ 35.111,81	\$ 35.111,81	\$ 2.972,50	\$ 35.111,81	\$ 2.972,50	\$ 2.972,50	\$ 35.111,81
TOTAL DIFE RENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO		\$ 51.569,49	TOTAL DE IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION				\$ 51.569,49

Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Rentas

Dirección General de Rentas Corrientes

Orden Inspección N°: 0040 Año: 2022

Del: Director General

Al: Jefe Dpto. Fiscalización

Lugar y Fecha: Corrientes 21/02/2022

Asunto: Fiscalización Puntual

Origen Asunto: Plan Anual de Fiscalización

Para que proceda a tramitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Dirección, considerando los datos y lineamientos que se indican:

Razón Social: GUGLIELMO JORGE LUIS

Domicilio Fiscal: ZONA RURAL – LOTE ONCE CP: 3197 **Localidad:** PUEBLO LIBERTADOR **Provincia:** CORRIENTES

CUIT: 20-04370253-0

Nro. Listado Sugerido: 00003767 **Año:** 2022

Expediente Número: 123210202031 **Código:** 0019 **Año:** 2022

Actividades Desarrolladas: SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.

Impuesto	Obligaciones y Periodos a Fiscalizar		Periodos	
	Concepto	Identificación Imponible	Desde	Hasta
0022 Sellos	0022 Liq Impuesto Sellos	CUIT N° 20043702530-0	201601	202112
0035 Ingresos Brutos	0017 DJ Mensual Local	CUIT N° 20043702530-0	201601	202112
0035 Ingresos Brutos	0020 DJ Anual IB Local	CUIT N° 20043702530-0	201601	202112

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

I: 17/10 V: 19/10

FO-FIS-20 Corrida de Vista con Emplazamiento a Inscripción

Corrientes, 23 de Septiembre de 2022

CORRIDA DE VISTA Nº 1873/2022 (**Contiene emplazamiento a inscripción s/ R.G. 05/2014 de la Comisión Arbitral-Convenio Multilateral**) Orden de Inspección Nº DF-DGR CUIT Nº: 20-08454627-6
EXpte. Nº: 123-2801-00787-2021

AL/LOS SR/ES: BUSTOS OSCAR ADOLFO

DOMICILIO: PARAJE EL GUANACO – VILLA DE MARIA - CORDOBA

VISTO

Las facultades conferidas a la Dirección General de Rentas por el Código Fiscal en su Título Séptimo para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables y efectuar las determinaciones sobre base cierta o presunta que en su caso procedan, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Fiscalización referente al contribuyente Bustos Oscar Adolfo, identificado fiscalmente bajo el Nº 20-08454627-6, con domicilio en Paraje El Guanaco- Villa de Maria- Córdoba, se procedió al análisis de los antecedentes que obran en fojas 02 y 03 del expediente de la Fiscalización.

Que según consulta efectuada al Sistema Informático Administración Tributaria el contribuyente no se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Convenio Multilateral, en la jurisdicción Corrientes.

Que el día 08/03/2021 por intermedio de Correo Argentino se intentó notificar en el domicilio fiscal del contribuyente la Orden de Inspección Nº 54/2021 y el Requerimiento de Documentación correspondiente, dicho correspondencia volvió a origen con la leyenda "Plazo Vencido No Reclamado". Consecuentemente el día 15/04/2021 se realizó un nuevo intento al domicilio fiscal del contribuyente, donde el Correo Argentino informó que se intentó realizar la entrega, sin embargo, el domicilio se encontraba cerrado, dejándose aviso de visita. Tal correspondencia no fue retirada de las oficinas del correo por lo que volvió a esta Dirección general. El día 08/07/2021 se intentó notificar sin éxito en el domicilio fiscal del contribuyente dando mayores detalles del mismo, la que volvió a remitente por el mismo motivo que las anteriores, con la leyenda "Plazo Vencido No Reclamado". Finalmente, se intentó ubicar al fiscalizado en el domicilio Av. Bulnes Eduardo Nº 1165 PB Córdoba Capital, en esta ocasión el sobre volvió a origen indicando en el mismo que el domicilio era inexistente.

La información que se solicitaba en los citados requerimientos, constaba de lo siguiente:

- Nota en carácter de Declaración Jurada, con una breve descripción la/s actividad/es desarrolladas indicando fecha de inicio de las mismas y lugar geográfico donde las lleva a cabo. Indique que comprobantes emite al desarrollar su actividad y que registros contables lleva, referentes a sus operaciones de compras y ventas. En caso de contar con ellos deberá aportar los registros correspondientes.
- Libros I.V.A. Compras e I.V.A. Ventas en soporte magnético (Excel) o en su defecto Registros de Ventas.
- Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias con sus correspondientes papeles de trabajo.
- Detalle de las compras de hacienda efectuadas en la provincia de Corrientes, indicando: nombre o razón social del vendedor; CUIT o DNI; tipo de factura (A, B o C), número y fecha de las mismas. Adjuntar copia de las facturas que respalden las operaciones comerciales realizadas;
- Explicación de la modalidad (verbal, contractual, etc) bajo la cual se instrumenta la relación comercial con los sujetos detallados en el punto 4; en caso de corresponder aportar los instrumentos a través de los cuales se perfeccionó la misma;
- En relación a la modalidad de la operatoria adoptada deberá indicar:
 - Modo en el que se concretan las operaciones (telefónicamente, por fax, por correo electrónico, agentes o representantes de la misma, por intermediarios, en sucursales etc.)
 - En caso de corresponder mencione, a cargo de quién se encuentra el costo del flete de la mercadería adquirida.
 - De corresponder, mencione modalidad de pago del servicio de flete. Especificar si es en efectivo, mediante cheque y/o transferencia bancaria, etc. Indique Banco, Sucursal y Nº de cuenta.
- Planilla de gastos efectuados en la provincia de Corrientes;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Sistema informático Administración Tributaria, el sujeto fiscalizado ha incurrido en gastos en nuestra jurisdicción ya que ha abonado comisiones por la compra del ganado en pie; por lo que se efectuó un pedido de informe a la Firma Aguerre S.R.L. quien intervino en operaciones como intermediario en la venta de hacienda, acreditando dichos gastos en esta jurisdicción; por lo que ha quedado debidamente probado el ejercicio de una verdadera actividad compradora en la jurisdicción y el sustento territorial para que la firma revista el carácter de sujeto pasivo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ante la Jurisdicción Corrientes (jurisdicción productora) por las operaciones de Mera Compra de hacienda efectuadas.

Que ante la documentación aportada por el consignatario circularizado, procedió al análisis de la misma, y

teniendo en cuenta los antecedentes del departamento de selección y control, los cuales surgieron los movimientos de hacienda origen Corrientes en los cuales se verifica que la Contribuyente realizó compras de ganado bovino, en la provincia / origen provincia de Corrientes para ser trasladados a otra jurisdicción, que dichos movimientos fueran informados por SENASA a esta Dirección, se verificó que el total de dichas operaciones mencionadas encuadran en los Artículo 123º del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes establece que: "Se considerarán también actividades alcanzadas por este Impuesto las siguientes operaciones realizadas dentro de la Provincia sean en forma habitual / esporádica: b) La mera compra de productos agropecuarios, forestales, frutos del país y minerales para industrializarlos o venderlos fuera de la jurisdicción. Se considerará "Fruto del país" a todos los bienes que sean el resultado de la producción nacional perteneciente a los reinos vegetal, animal o mineral, obtenidos por acción de la naturaleza, el trabajo o el capital y mientras conserven su estado natural, aun en el caso de haberlo sometido a algún proceso o tratamiento (indispensable o no) para su conservación o transporte (lavado, salazón, decrecimiento, clasificación, pisado, etc.)."

Que por tal motivo se lo emplaza, dentro del término de 15 días hábiles, a dar de alta en la Jurisdicción Corrientes conforme los términos de la R.G. 05/2014 de la Comisión Arbitral, desde el momento de inicio de actividades en dicha jurisdicción. Caso contrario se procederá a su alta de oficio conforme al procedimiento indicado en mencionada resolución.

Que se confeccionó un detalle de las compras de productos ganaderos efectuadas a los proveedores de hacienda de la jurisdicción de Corrientes para los períodos 02/2014, 02/2015, 02 a 12/2016, 01-02-05-06-09 a 12/2017, 02-03-04-07-09/2018, 01 a 04, 06 a 10 y 12/2019, 03 a 06 y 11/2020.

Que asimismo del análisis de la cuenta única del fiscalizado en el Sistema Informático Administración Tributaria, se advierte que no ha abonado Impuesto en concepto de pago a cuenta de Mera Compra, durante los periodos fiscalizados.

Que dichas operaciones se encuadran en los términos del artículo 13º tercer párrafo del Convenio Multilateral, teniendo en cuenta que el sujeto verificado ha adquirido productos agropecuarios producidos en la jurisdicción de Corrientes, para industrializarlos o venderlos fuera de la jurisdicción productora, siendo que la jurisdicción productora no grava la producción primaria; por lo que se configuran todos los requisitos contemplados en el tercer párrafo del artículo 13º referido.

Que se procedió a determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente en concordancia con los Art. 32º y 33º del C.F.V. El procedimiento consistió en considerar las cabezas de Ganado origen provincia de Corrientes, cantidades (Cabezas) que fueran detectadas por esta Dirección en puestos de Control provincial e información aportada por Senasa. Que para dichas operaciones informadas por puestos de Control / SENASA, se identifica únicamente fecha, número de DTE, tipo de animal y la cantidad de cabezas origen Corrientes adquiridas por el Contribuyente, por tal motivo dichas operaciones se valoraron tomando el precio promedio de operaciones informado por Mercado de Liniers (<http://www.mercadodeliniers.com.ar>). Para determinar el monto imponible, se le aplicó el artículo 13º 3º párrafo, del Convenio Multilateral. Es decir, el 50% del precio determinado.

Que determinado el Monto Imponible se aplicó la alícuota del 2,90 % por "Mera Compra" correspondiente a la Alícuota General aplicándose el criterio esgrimido para todas aquellas situaciones no contempladas taxativamente, según reza el artículo 3º de la Ley Tarifaria Vigente, para la actividad Mera Compra para los 02/2014, 02/2015, 02 a 12/2016, 01-02-05-06-09 a 12/2017, 02-03-04-07-09/2018, 01 a 04, 06 a 10 y 12/2019, 03 a 06 y 11/2020.

Que en razón de ello se confeccionó la correspondiente Planilla, donde se detallan las diferencias determinadas, en el período fiscal mencionado, la misma se adjunta y forma parte de la presente.

Que asimismo, como consecuencia de la antedicha Planilla, se adjunta la "Planilla de Liquidación – diferencias de fiscalización", la cual simplemente compara lo que la fiscalización ha determinado que el contribuyente debería pagar en un período, con lo que el contribuyente declaró que debía pagar en dicho período o con lo que abonó, si esto fuera mayor; exteriorizándose por diferencias la deuda a valores históricos que efectivamente el contribuyente debe abonar como resultado de la fiscalización en cada uno de los periodos.

Que se informa que, por Resolución General Nº 226-2022, de fecha 24/01/2022, la constitución del Domicilio Fiscal Electrónico, será exigida como requisito en los trámites y actuaciones, que se realicen ante la Dirección General de Rentas, como así también para los trámites realizados bajo la modalidad establecida por la Resolución General Nº 05/2019 de la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral y la Resolución General Nº 211/2020, de este Organismo de Recaudación. La adhesión deberá realizarse desde la página de DGR Corrientes con su clave de acceso virtual o bien lo puede efectuar presencialmente en las oficinas de la Dirección general de Rentas de la Provincia de Corrientes más cercana a su domicilio, solicitando turno en la página de la DGR <http://www.dgcorrientes.gov.ar>.

Que de conformidad al artículo 35º del Código Fiscal se procede a dar formal Corrida de Vista por el término de 15

días, de los hechos y montos imposables arribados por la fiscalización realizada, para que dentro del término indicado manifieste su conformidad o reparo al procedimiento realizado, debiendo en este último supuesto expresar por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse o aportarse las pruebas pertinentes. Transcurrido el plazo señalado sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, éstas quedarán firmes.

POR ELLO, LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

•Corre Vista; de conformidad al artículo 35° del Código Fiscal, de los Hechos y Montos Imposables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que por la presente se notifica, por el término de 15 días hábiles, para que manifieste su conformidad o reparos.

•Hace conocer al responsable que de conformidad a la norma indicada si existiere disconformidad a los Hechos y Montos Imposables notificados, deberá expresarse por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse y aportarse las pruebas correspondientes. Transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, estas quedarán firmes.

•Deja expresa constancia, que la presente vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se confiere vista merecieran su conformidad, surtirán los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

•La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

•Notifíquese conforme lo prescripto por el artículo 93° del Código Fiscal.

Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Rentas

I: 17/10 V: 19/10

CONTRIBUYENTE: BUSTOS OSCAR ADOLFO

DOMICILIO: PARAJE EL GUANACO - VILLA MARIA - CORDOBA

EXPTE. N°: 123-2801-00787-2021 O.I. N°: 2021-0054

C.U.I.T. N° 20-08454627-6

FO-FIS-03 Planilla Determinativa

ACTIVIDAD	CODIGO	ALICUOTA	DESCRIPCION			
I	12112	2,90%	INVERNADA DE GANADO BOVINO EXCEPTO EL ENGORDE EN CORRALES (FED-LOT)-MERA COMPRA			
PERIODO	MONTO IMPONIBLE DETERMINADO ACT. I	IMPUESTO DETERMINADO ACT. I	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO	DEDUCCIONES VERIFICADAS PERCEPCIONES	SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIAS
TOTAL 2014	\$ 201.726,44	\$ 5.850,07	\$ 5.850,07	\$ 0,00	\$ 5.850,07	\$ 5.850,07
TOTAL 2015	\$ 231.621,07	\$ 6.717,01	\$ 6.717,01	\$ 0,00	\$ 6.717,01	\$ 6.717,01
TOTAL 2016	\$ 17.207.270,29	\$ 499.010,84	\$ 499.010,84	\$ 0,00	\$ 499.010,84	\$ 499.010,84
TOTAL 2017	\$ 10.191.447,62	\$ 295.551,98	\$ 295.551,98	\$ 0,00	\$ 295.551,98	\$ 295.551,98
TOTAL 2018	\$ 6.270.602,37	\$ 181.847,47	\$ 181.847,47	\$ 0,00	\$ 181.847,47	\$ 181.847,47
TOTAL 2019	\$ 26.704.916,61	\$ 774.442,58	\$ 774.442,58	\$ 10.744,53	\$ 763.698,05	\$ 763.698,05
TOTAL DE DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO						\$ 2.309.644,11

Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Rentas

I: 17/10 V: 19/10

FO-FIS-04 Planilla de Liquidación

PERIODO	SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIA DE FISCALIZACION	DETERMINADO		DIFERENCIA		IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION	
			SALDO IMP DEL PERIODO	A PAGAR	DEL PERIODO	ACUMULADO		
TOTAL 2014	\$ 5.850,07	\$ 5.850,07	\$ 5.850,07	\$ 5.850,07	\$ -	\$ -	\$ 5.850,07	
TOTAL 2015	\$ 6.717,01	\$ 6.717,01	\$ 6.717,01	\$ 6.717,01	\$ -	\$ -	\$ 6.717,01	
TOTAL 2016	\$ 499.010,84	\$ 499.010,84	\$ 30.148,72	\$ 499.010,84	\$ 30.148,72	\$ 30.148,72	\$ 499.010,84	
TOTAL 2017	\$ 295.551,98	\$ 295.551,98	\$ 17.127,73	\$ 295.551,98	\$ 17.127,73	\$ 17.127,73	\$ 295.551,98	
TOTAL 2018	\$ 181.847,47	\$ 181.847,47	\$ 38.063,57	\$ 181.847,47	\$ 38.063,57	\$ 38.063,57	\$ 181.847,47	
TOTAL 2019	\$ 763.698,05	\$ 763.698,05	\$ 172.823,35	\$ 763.698,05	\$ 172.823,35	\$ 172.823,35	\$ 763.698,05	
TOTAL 2020	\$ 556.968,69	\$ 556.968,69	\$ 48.924,93	\$ 556.968,69	\$ 48.924,93	\$ 48.924,93	\$ 556.968,69	
TOTAL DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO		\$ 2.309.644,11	TOTAL DE IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION					\$ 2.309.644,11

Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Rentas

I: 17/10 V: 19/10

Dirección General de Rentas Corrientes**Orden Inspección N°:** 0054 **Año:** 2021**Del:** Director General**Al:** Jefe Dpto. Fiscalización**Lugar y Fecha:** Corrientes 28/01/2021**Asunto:** Fiscalización Puntual**Origen Asunto:** Plan Anual de Fiscalización

Para que proceda a tramitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Dirección, considerando los datos y lineamientos que se indican:

Razón Social: BUSTOS OSCAR ADOLFO**Domicilio Fiscal:** PARAJE EL GUANACO CP: 5248 **Localidad:** VILLA MARÍA **Provincia:** CÓRDOBA**CUIT:** 20-08454627-6**Nro. Listado Sugerido:** 00003438 **Año:** 2021**Expediente Número:** 12328010787 **Código:** 0019 **Año:** 2021**Actividades Desarrolladas:** CRIA DE GANADO BOVINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE /INVERNADA DE GANADO BOVINO EXCEPTO EL ENGORDE EN CORRELES (FEED-LOT)

Obligaciones y Periodos a Fiscalizar		Identificación	Periodos	
Impuesto	Concepto	Imponible	Desde	Hasta
0022 Sellos	0022 Liq Impuesto Sellos	CUIT N° 20084546276-0	201402	202011
0035 Ingresos Brutos	0015 DJ Mensual CM	CUIT N° 20084546276-0	201402	202011
0035 Ingresos Brutos	0021 DJ Anual CM	CUIT N° 20084546276-0	201402	202011

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)**I: 17/10 V: 19/10****Sección Judicial***Citaciones - Capital***Expte. N° 189942/19**

El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio 1099 -3er piso, a cargo de la Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, cita y emplaza a Carmen Ofelia Robert (De Saumell) Y/O Sus Herederos/As, Herederos/As De Dora Ofelia Pozzi De Robert (M.I. N.º 4.811.942), Herederos/As De Dora Zelmira Robert (M.I. N.º 2.327.878), Herederos/As De Marta Umbelina Robert (D.N.I. N.º 3.776.127) Y/O Quien Se Considere Con Derechos para que en el término de diez (15) días comparezca/n a tomar intervención que le/s corresponda en el presente proceso respecto del inmueble ubicado en Las Heras 3123 del Barrio Santa

Teresita de la ciudad de Corrientes, Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes a nombre de José Joaquín Robert, al T° 33 – F° 1271- FCA. 1990- Año 1956- Dpto. Capital, ADREMA A1- 129593-1; bajo apercibimiento de designarse/s al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "Orrego Alejandro Javier C/ Robert José Joaquín S/ Prescripción Adquisitiva O Usucapión" Expte. N° Exp 189942/19, Secretaría N° 11 a cargo Ma. Fernanda Benítez Cima. Corrientes, 07 de Abril de 2021.

Dra. María F. B. Cima – secretaria**I:18/10 – V: 19/10***Citaciones - Interior***Expte N° PXL 22617/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a

Juan Oscar Romero, D.N.I. N° 29.387.029 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 478: En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los _11_ días del mes de octubre del año dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL

22617/18, caratulada: "ROMERO JUAN OSCAR P/ SUP. DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, DESOBEDIENCIA JUDICIAL E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR Y AMENAZAS SIMPLES P. LIBRES", del registro de este Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres, y para resolver la situación legal de Juan Oscar Romero, D.N.I. N° 29.387.029... Y CONSIDERANDO:... **FALLO:**) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Juan Oscar Romero, por los delitos de Amenazas Simples y Desobediencia Judicial, punidos en los artículos 149 bis, primer párrafo, primer supuesto y artículo 239 del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. II) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de Juan Oscar Romero, DNI N° 29.387.029, en el presente expediente PXL 22617/18 en relación al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y penado por el art. 1 de la Ley 13.944, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1 y 575 del Código Procesal. II) Notifíquese, regístrese y comuníquese... Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), _11 de octubre de 2022.

Dra. Jéscica Melina Gómez. Secretaria
I: 17/10 V: 21/10

Expte N°PXL 22977/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Chamorro, Ezequiel Alberto, DNI N° 43.206.084 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N°_ 473 __: En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los _06__ días del mes de Octubre de 2022, el Señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad, en esta causa: PXL 22977/18, caratulada "AGUIRRE NADIA YAQUELIN DCIA. SUP. ROBO P. LIBRES", ... I). Situación procesal de Ezequiel Alberto Chamorro: ... FALLO: 1º) SOBRESEER por inimputabilidad en razón de su edad a Chamorro, Ezequiel Alberto, DNI N° 43.206.084, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 22.278 y el artículo 336, inciso 3º del Código Procesal Penal, sin imposición de costas, lo que se le hará saber.

2º) Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Ante mí: Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), __06__ de octubre de 2022.

Dra. Jéscica Melina Gómez. Secretaria
I: 17/10 V: 21/10

Expte N° PXL 26879/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Osvaldo Gabriel Suarez, D.N.I. N° 42.098.550 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 475 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día _06__ del mes de octubre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 26879/20, caratulada: "SUAREZ OSVALDO GABRIEL P/SUP. AMENAZAS Y LESIONES LEVES. P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Osvaldo Gabriel Suarez, D.N.I. N° 42.098.550, demás circunstancias personales en autos, que encuadra en la figura de Amenazas simples, punida y penada por el Art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, y LESIONES LEVES prevista en el artículo 89 ambas del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.2º).- REQUIÉRASE del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES, efectúe un Informe Socio Ambiental con Sondeo vecinal actualizado en el domicilio de la víctima Silvana Vanesa Almeida, D.N.I. N° 33.864.145, sito en 12 de septiembre s/n (ref. detrás del cementerio de la Santa Cruz, el muro del cementerio da con el fondo de mi casa), de esta ciudad. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiése y oportunamente, archívese. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), __06__ de octubre de 2022.

Dra. Jéscica Melina Gómez. Secretaria
I: 17/10 V: 21/10

Expte. Nº PXL 27239/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Santiago Márquez, DNI Nº 10.957.709 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº474 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día _06_ del mes de octubre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27239/20, caratulada: "MEDINA JOSEFA ADRIANA DCIA. SUP. INFRACCION A LA LEY 14346. P. LIBRES",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Santiago Márquez, por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), _06_ de octubre de 2022.

Dra. Jéscica Melina Gómez. Secretaria

I: 17/10 V: 21/10

Expte. PXG 29879/18

Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción Nº 3 y Correccional de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dr. DARIO ALEJANDRO ORTIZ, en autos: "LEDESMA RAMIRO IGNACIO P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FLIAR. - GOYA" Expte. PXG 29879/18, en trámite ante el citado Tribunal, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. RICARDO ANIBAL FERRARA, se ha dispuesto notificar por Edictos, a LEDESMA RAMIRO IGNACIO la resolución dictada en autos, la que transcripta en su parte pertinente dice: "Goya, Ctes., 13 de Octubre de 2.022... RESUELVO: 1º) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía de LEDESMA RAMIRO IGNACIO, DNI Nº 33.768.585, sin apodo, de 33 años de edad, de estado civil casado, de profesión: changarín, de nacionalidad argentina, nacido en Goya (Ctes.), el día 26 de abril de 1.998, con domicilio conocido en Barrio Devoto Manzana "E" casa Nº 21 de Goya (Ctes.) (casa del hijo Raúl Zampallone), instruido, que es hijo de RAUL ANTONIO LEDESMA, y de RAMONA ELENA GOMEZ, cesando en consecuencia la orden de detención que

pesaba en su contra.- 2º) CÚMPLASE por Secretaría con el acto procesal de notificación de procesamiento que se hallaba pendiente a la fecha.-3º) ...4º... Fdo. Dr. Darío Alejandro Ortiz; Juez. Ante Mí: Dr. Ricardo Aníbal Ferrara; Secretario."

GOYA, CTES. 13 de Octubre de 2.022.- Secretaria Nº 6.-

Dr. Ricardo Aníbal Ferrara. Secretario

I: 17/10 V: 21/10

Expte Nº PXC 5778/14

Por disposición de S. Sa. el Señor Presidente del Tribunal Oral Penal con asiento en la Ciudad de Mercedes (Ctes.),

Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO en la causa caratulada:

"MEZA RAMON ARGENTINO P/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO POR LA CONDUCCION IMPRUDENTE Y ANTIRREGLAMENTARIA DE VEHICULO AUTOMOTOR - CURUZU CUATIA", Expte. PXC 5778/14, se cita y

emplaza al ciudadano: **JOSE ANGEL PERALTA, D.N.I. Nº 12.983.260,** argentino, instruido, clase 1959,

domiciliado en calle 11 de septiembre, número 1945, Barrio Alberdi, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. A

fin de que tome conocimiento del contenido del Decreto Nº 1904/17 de fecha 12 de julio 2017, que DICE: "Nº 1904/17. Mercedes (Ctes.), 12 de julio 2017. Estando

firmo y consentida la Sentencia Nº 44/16, obrante a fs. 223/234, cúmplase con lo dispuesto en el Punto II de la

misma y CONVIERTASE EN DEFINITIVA la entrega de una camioneta Pick Up marca Ford, Modelo Ranger DC4X2

XL PLUS 3.0 D, Dominio colocado LEZ 118, de color blanca, chasis Nº 8AFDR12P2CJ017008y Nº de motor Nº

L1A037887, al Sr. PERALTA JOSE ANGEL (fs. 27), bajo acta de estilo. Oficiese y notifíquese." Fdo. Dr. RAUL ADOLFO

SILVERO – Presidente Subrogante- y DRA. MARIA MARTA CORREA, Secretaria del T.O.P. de Mercedes"-

Secretaria, 14 de Octubre de 2022.-

Dra. Roxana Mónica Ramírez. Secretaria Relatora

I: 17/10 V: 21/10

Expte. Nº: 12.957/21

El Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez, Juez del Juzgado Paz, sito en calle Mendoza Nº 499, de la ciudad

de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes, cita y emplaza a herederos de los Sres, Enrique Eduardo

Bozzola DNI Nº 7.489.584, y Gladys Hebe Tuoti, DNI Nº 4.691.005 y/ o quien se considere con derecho respecto

de un inmueble ubicado en la ciudad de paso de la Patria individualizado como Parcela Nº 19 (s/ Catastro) de la

Manzana Nº 260(ubicada entre las calle Brasil, Venezuela, México y Avda. Navajas Aartaza), con 11,69 m

de frente- puntos 1-2- y contrafrente- puntos 3-4- por 38,63m de fondo- puntos 2-3- y contrafondo- puntos 1-

4- Superficie Total 451,21 m2, lindando al Norte: s/ Mrs. García Mariel Virginia, al Sur: calle Brasil, al Este : s/ Mrs.

Payes Monzón, Laura Patricia y al Oeste: s/ Mrs. González, Hugo Alejandro; según Plano de Mensura Nº. : 5413 "E.

Inscripciones: Registro de Propiedad Inmueble: Folio Real Matrícula Nº 19- AÑO : 1.976- e.m.e.-; b) Dirección

General de Catastro, bajo ADREMA R3-11196-1; para que comparezcan a estar en derecho en el plazo de 10

días, desde su notificación en los autos: "Payes Monzón Laura Patricia C/ Sucesión De Enrique Eduardo Bozzola S/Ordinario Por Audiencias" Expte. N°: 12.957/21, que se tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 437 inc a) del C. P. C. y C.); todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, de conformidad a los Arts. 120 y 446 del CPCYC

Paso De La Patria) (Ctes) 14 de septiembre de 2.022.-

Dr. Bruno Carlo Barbieri - Secretario

I:18/10 – V: 19/10

Expte. N° LXP 26.073/22

El Dr. Agustín Martín Gatti, Juez Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Arturo Martín Chiyah Mancioni cita y emplaza por el término de 20 días desde la última citación para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso a Carmen Ramírez, Segundo Ramírez, Olimpia Ramírez, Valentina Ramírez, José Del Pilar Ramírez, Eleonora Ramírez, Remigia Ramírez De Ramírez, Emiliana Ramírez, Victorio Ramírez, Belarmino Ramírez, Aristóbulo Ramírez Y Crispín Ramírez Y/O Sucesores Y/O Legatarios Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos al dominio respecto del inmueble rural ubicado en la localidad de Bompland (Paraje Ayuí), Segunda Sección Rural del Departamento de Paso de los Libres, registrada en la Partida Inmobiliaria P1-1521-3. La cual se encuentra individualizada dentro de los siguientes límites: al NORTE: Adrema P1-364-3 (Propiedad de José Picolini); al ESTE y SUR: Ruta Nacional 14 y al OESTE: Arroyo Ayuí. Encerrando una superficie total de Cuarenta y nueve Hectáreas (49 ha), Treinta y seis áreas (36 a) y Setenta y dos Centiáreas (72 ca). Dicho bien inmueble, se encuentra conformado por una fracción de campo, la cual no registra inscripciones ni antecedentes dominiales pero sin embargo dentro de esta fracción, existe una superficie de 6Ha 92a 69ca que se encuentra registrada a nombre de las personas individualizadas como demandadas en este proceso, esta última sí posee antecedentes dominiales ya que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real Matricula 5360 en el año 1958 y en la Dirección General de Catastro en la Partida Inmobiliaria P1-1070-2. Todo ello según Plano de Mensura N° 6334-M efectuado por el Agrimensor Nacional Francisco Alberto Espinoza y aprobado por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, La presente citación se efectúa bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. La resolución que ordena la presente en su parte pertinente dice así: "N° 9.967. Paso de los Libres, 23 de septiembre de 2022.- Atento a lo peticionado y habiéndose cumplido con los recaudos requeridos, téngase por promovida la presente demanda de Prescripción Adquisitiva contra Carmen Ramírez, Segundo Ramírez, Olimpia Ramírez, Valentina Ramírez, José Del Pilar Ramírez, Eleonora Ramírez, Remigia Ramírez De Ramírez, Emiliana Ramírez, Victorio Ramírez, Belarmino Ramírez, Aristóbulo Ramírez Y Crispín Ramírez/O Sucesores Y/O Legatarios Y/O Quienes

Se Consideren Con Derechos, la cual tramitará conforme las normas del proceso ordinario por audiencias. Atento al desconocimiento del domicilio de la parte demandada y de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. (...) Notifíquese." (Fdo.) Dr. Agustín Martín Gatti, Juez Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes. Dr. Arturo Martín Chiyah Mancioni, Secretario Actuario N° 1. Todo lo presente se ha ordenado en los autos caratulados: "Picolini José C/ Municipalidad De Bonpland, Ramírez Carmen, Ramírez Segundo, Ramírez Olimpia, Ramírez Valentina, Ramírez José Del Pilar, Ramírez Eleonora, Ramírez De Ramírez Remigia, Ramírez Emiliana, Ramírez Victorio, Ramírez Belarmino, Ramírez Aristóbulo, Ramírez Crispín Y/O Quienes Se Consideren Con Derecho S/ Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)" Expte. N° LXP 26.073/22, Publíquese por dos días en el boletín oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de circulación local.-

Paso de los Libres, Corrientes, octubre de 2.022

Dr. Arturo Martín Chiyah Mancioni – secretario

I:18/10 – V: 19/10

Expte N° GXP 42350/21

El juzgado civil y comercial N° 3 a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, ubicado en calle Colón N° 634, de la ciudad de Goya, Corrientes, correo electrónico: jcivilcom3-goya@ juscorrientes.gov.ar, teléfono, 03777 437623, en las actuaciones "López Ramón C/ Municipalidad De Goya Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias), N° GXP 42350/21 cita y emplaza por el término de quince (15) días a la Municipalidad de Goya y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Manzana N° 207 (Parcela 023 s/Cat.) de la ciudad de Goya, del departamento de Goya, provincia de Corrientes, con una superficie total de 92,64m²., según Mensura N° 7898-N, Partida Inmobiliaria: 11-28803-1, registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes en fecha 30/09/2010, practicada por el Agrimensor Roque O. Canteros, formando un polígono con los puntos A-B-C-D-E-A, con las siguientes medidas lineales: LADO A-B: 5,00m.; LADO B-C: 11,10m.; LADO C-D: 7,96m.; LADO D-E: 3,96m.; LADO E-A: 18,40m.; vértice A: 96°54', vértice B: 86°00', vértice C: 167°41', vértice D: 100°14', vértice E: 90°00'; lindando al Norte: L° s/ Mra. Alba Teodora Flores (poseedor); s/ Cat. Municipalidad de Goya; Este: L° s/ Mra. Alba Teodora Flores (poseedor); s/ Cat. Municipalidad de Goya; al Sur: L° s/ Mra. Amalia Mercedes Flores de Valenzuela (poseedor); s/ Cat. Municipalidad de Goya; y al Oeste: calle Corrientes (P° H°); sin inscripción hallada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y en el

Registro de la Propiedad Inmueble de la Municipalidad de Goya; Partida Inmobiliaria: 11-24081-1 (mayor extensión); siendo sus mensuras relacionadas: 2864-N; 3948-N; 4929-N; 4930-N, a presentarse en la causa: "López Ramón C/ Municipalidad De Goya Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias), N° GXP 42350/21, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 6090 de fecha, 13 de octubre de 2021 cuya parte pertinente se transcribe: "Lo solicitado, documentación y boletas de depósito presentadas; 1º)... 2º)... 3º)... 4º)... 5º) Correr traslado de la acción a la Municipalidad de Goya, por cédula, con copias, por el término de quince días, bajo apercibimiento de ley; y/o a quien o quienes se consideren con derechos, citándolos y emplazándolos por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, periódico local y tableros del Juzgado, conforme lo preceptúa el art. 343 del CPCC; a los efectos de que en el término de quince días comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de ley; haciéndose saber a los profesionales, que deben individualizar y describir todos los datos del inmueble, conforme el apartado que antecede."

Goya, Ctes. 02 de agosto de 2022.
Josefina Reborati – secretaria
I:18/10 – V: 19/10

Expte GXP-44.196/22

El Juzgado Civil y Comercial N°: 3 a cargo de la Dra. Victoria B. Colombo -Juez, Secretaría N°: 6 a cargo de la Sra. Isabel Puñal, ubicado en calle Colón N°: 634 de la ciudad de Goya, correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorientes.gov.ar, teléfono 3777-437622, Cita y Emplaza a la demandada de autos: Municipalidad De Goya, CUIT. N°: 30-70745517-5 y/ o quien o quienes se consideren con derechos, respecto al inmueble descrito en la demanda, individualizado en el Plano de Mensura Duplicado N°: "12.136-N", ubicado en la MANZANA N°:"72-B" (S/Cat.) del Municipio de la Ciudad de "Goya", Corrientes, Argentina, integrado por los Puntos Letras "A-B-C-D-E-F-G-H-A", constante del Punto "A-B" una línea de 16,88 ms.; del Punto "B-C" una línea de 11,49 ms.; del Punto "C-D" una línea de 10,45 ms.; del Punto "D-E" una línea de 5,86 ms., del Punto "E-F" una línea de 26,55 ms., del Punto "F-G" una línea de 46 cm.; del Punto "G-H" una línea de 6,73 ms. y del Punto "H-A", cerrando el Polígono, una línea de 14,98 ms., encerrando una Superficie total de: 382,68 m2; que LINDA: Sur: Avenida Bicentenario (Colectora tierra) y Municipalidad de Goya; Este, Norte y Oeste: Municipalidad de Goya.- Inscripto el dominio al Folio Real Matrícula N°: 5257 - Goya (e.m.e.) y bajo Adrema: "11-34332-1", para que comparezcan a éste Tribunal a estar a derecho dentro del término de 20 días hábiles, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se designará al Defensor de Pobres para que los represente, en relación a los autos: "Medina María Antonia C/Municipalidad De Goya Y/O Quien Se Crean Con Derechos S/Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias)", Expediente "GXP-44.196/22" de trámite por

ante el Juzgado Civil y Comercial N°: 3, Secretaría N°: 6. Así se ha dispuesto en la Resolución N°: 8095 del 16 de septiembre de 2022, la cual en su parte pertinente, dice: ;;; 4º) Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. ;;;. Notifíquese. Fdo. electrónicamente por la Dra. Victoria Beatriz Colombo. Jueza - Juzgado Civil y Comercial N°:3.

Goya, Ctes. 30 de septiembre de 2022.

Isabel Puñal. Abogada - Secretaria.
I: 19/10 – V: 20/10

Expte N° PXL 22662/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos PXL 22662/18, caratulada: "BENITEZ MARTIRES P/ SUP. AMENAZAS P. LIBRES", se notifica a MARTIRES ORNELIO BENITEZ, D.N.I. N° 24.010.755, demás circunstancias personales en autos y cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 461. En esta ciudad de Paso de los Libres, ..., a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veintidós... A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado MARTIRES ORNELIO BENITEZ, D.N.I. N° 24.010.755, demás circunstancias personales en autos, a razón del delito de AMENAZAS, punida y penada por el Art. 149 Bis, 1º párrafo, 1º Supuesto, del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiesse y oportunamente, archívese.- ... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición) - Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria." SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 11 de octubre de 2022.-

Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria
I: 19/10 V:26/10

Expte. N° PXL 25105/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a

ABEL ALEJANDRO AMARILLA, D.N.I. N° 40.283.684; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 396. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 09 del mes de agosto de dos mil veintidós, FALLO: 1°).- SOBRESER libre y definitivamente a ABEL ALEJANDRO AMARILLA, D.N.I. N° 40.283.684, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 352 de esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), demás datos filiatorios y de identidad personal se ignoran; en orden a los delitos que recae bajo las previsiones establecidas en el artículo 120, 1° párrafo, 1° supuesto (Estupro), en relación al 3° párrafo del artículo 119 (acceso carnal), ambos del Código Penal; y 336, inciso 1° del Código Procesal Penal) sin imposición de costas en lo que hace a los gastos del proceso (art. 575 del C.P.P.) y sin perjuicio de los honorarios profesionales que pudiera corresponder. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiése, notifíquese y oportunamente ARCHIVÉSE... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 13 de octubre de 2022.-

Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria
I: 19/10 V:26/10

Expte. N° PXL 27653/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CESAR EMANUEL GOMEZ, D.N.I. N° 41.841.700, nacido el 04 julio de 1990, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 424. Paso de los Libres, 31 de agosto de 2022. FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER al imputado CESAR EMANUEL GOMEZ, D.N.I. N° 41.814.700, demás circunstancias personales en autos, que encuadra en las figuras de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO, punida y penada por el Art. 89 y 92 en función del artículo 80 incisos 1° y 11 del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición

de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- REQUIÉRASE del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES, efectúe un Informe Socio Ambiental con Sondeo vecinal actualizado en el domicilio de la víctima MARIA BELEN SALINAS, D.N.I. N° 44.197.185, sito en barrio Santa Bárbara, Chacra 216, de esta ciudad. 3°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiése y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.),13.....de octubre de 2022.-

Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria
I: 19/10 V:26/10

Expte N° PXC 9303/17

Por disposición de S. Sa. el Señor Presidente del Tribunal Oral Penal con asiento en la Ciudad de Mercedes (Ctes.), Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO en la causa caratulada: "RAMIREZ ANTONIO CELESTINO P/ LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCION ANTIRREGLAMENTARIA DE UN VEHICULO CON MOTOR - SAUCE" , Expte. PXC 9303/17, se cita y emplaza al ciudadano: ANTONIO CELESTINO RAMIREZ, D.N.I. N° 34.238.367, argentino, casado, pastor evangélico, instruido, nacido en Santo Tomé (Ctes.), nacido el 22 de mayo de 1968, domiciliado en Chacra 144 de Santo Tomé (Ctes.).

A fin de que tome conocimiento del contenido del Decreto N° 1116/22 de fecha 14 de octubre de 2022, que DICE: "N° 1116/22. Mercedes (Ctes.), 14 de octubre de 2022. Atento al tiempo transcurrido, no obrando constancias del diligenciamiento del Oficio N° 1180/22; y a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, a fin de que por medio de EDICTO se sirva notificar a ANTONIO CELESTINO RAMIREZ D.N.I. N° 20.087.723, el contenido de la Sentencia N° 66/22 de fecha 06 de septiembre de 2022, Pto. IV, que dispuso: convertir en definitiva la entrega de un vehículo automotor marca Chevrolet Meriva GL 1.8, sedan, 5 puertas, Dominio GXH-227, solicitándose la remisión de un ejemplar en que se publica el mismo. Notifíquese." Fdo. Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO - Presidente Subrogante- y ROXANA MONICA RAMIREZ, Secretaria del T.O.P. de Mercedes"-
Secretaría, 17 de octubre de 2022.-

Dra. Roxana Monica Ramirez. Secretaria Relatora
I: 19/10 V:26/10

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Ministerio Secretaria General
Licitación Publica N° 14 / 22

APERTURA: 15 de NOVIEMBRE de 2022

HORA: 09,00 utorizado por Decreto N° 2857/22 de fecha 30-09-22

MOTIVO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REINSTALACION DEL SISTEMA ILS EN EL AEROPUERTO DE PASO DE LOS LIBRES, POR EL TERMINO DE CIENTO VEINTE (120) DIAS, CON GARANTIA DE TRABAJOS POR

DOCE (12) MESES.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes **antes de las 09.00 horas del día 15/11/2022** las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 22° del Anexo I del Decreto N°3056/04).

INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo N° 902 – 1° piso – ciudad de Corrientes

INFORMES TECNICOS: Dirección de Aeronáutica Provincial – ruta 12 km 7- Corrientes - Tel-fax 0379-4458684.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta N° 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires

VALOR DEL PLIEGO: \$10.000 (Son Pesos: diez Mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$52.400.000 (Son Pesos: cincuenta y dos millones cuatrocientos mil)

INFORMACION ADICIONAL : www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
I: 13/10 – V: 19/10**

**Provincia de Corrientes
Ministerio Secretaria General
Licitación Publica N° N° 15 / 22**

**APERTURA: 15 de NOVIEMBRE de 2022
HORA: 11,00**

Autorizado por Decreto N° 2856/22 de fecha 30-09-22

MOTIVO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO DE RADIO AYUDA A LA AERONAVEGACION COMPUESTO POR LOS EQUIPOS LI, VOR, DME, ABN, ALS; CONTROL REMOTO Y PERIFERICOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "DR. FERNANDO PIRAGINE NIVEYRO", POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS CON OPCION A PRORROGA AUTOMATICA POR 2 AÑOS MAS.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes **antes de las 11.00 horas del día 15/11/2022** las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 22° del Anexo I del Decreto N°3056/04).

INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo N° 902 – 1° piso – ciudad de Corrientes

INFORMES TECNICOS: Dirección de Aeronáutica Provincial – ruta 12 km 7- Corrientes - Tel-fax 0379-4458684.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta N° 655 Corrientes o en la

delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires

VALOR DEL PLIEGO: \$10.000 (Son Pesos: diez Mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$52.800.000 (Son Pesos: cincuenta y dos millones ochocientos mil)

INFORMACION ADICIONAL : www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
I: 13/10 – V: 19/10**

**Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura
Licitación Publica N° 19-2022**

Objeto: Construcción Escuela N°508 “Gendarmería Nacional” – Cnia. J.E. Martínez – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 94.954.373,06

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 9:00 am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Publica N° 20-2022

Objeto: Construcción Jardín en Escuela N°670 – Parada Pucheta – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$61.773.705,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 10:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Publica N° 21-2022

Objeto: Construcción Escuela N°55 – Paso Florentin – Departamento General Paz - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$65.836.945,75

<p>Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 11:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación I: 18/10 V: 31/10</p> <p style="text-align: center;">Licitación Publica N° 22-2022</p> <p>Objeto: Construcción JIN N°28 en Escuela N°72 – Tatacua – Departamento Concepción - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 61.562.647,88 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 09:00 am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación I: 18/10 V: 31/10</p> <p style="text-align: center;">Licitación Publica N° N° 23-2022</p> <p>Objeto: Construcción Playon Deportivo en Ext. Aulica del Colegio Frondizi en Esc. N°668 – Ombucito –</p>	<p>Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$16.005.643,84 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación I: 18/10 V: 31/10</p> <p style="text-align: center;">Licitación Publica N° 24-2022</p> <p>Objeto: Construcción de Playon Deportivo en Colegio Secundario Maipú – Yapeyu – Departamento San Martín - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$15.822.830,71 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 11:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación I: 18/10 V: 31/10</p>
Convocatorias	
<p style="text-align: center;">RUTAS DEL LITORAL S.A.</p> <p>Convocase a los Señores Accionistas de la firma RUTAS DEL LITORAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre del año 2.022 a las 19,00 horas en domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas, Anexos, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Inventario General y Consideración de los Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 21, finalizado el 30 de Junio de 2.022. 3) Asignación de Honorarios para Directores y Síndico.- 	<p>4) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 30 de Junio de 2.022.-</p> <p>5) Elección de los integrantes del Organó de Administración y del Organó de Fiscalización por vencimiento de sus mandatos.-</p> <p>RUBEN OSCAR RELATS, PRESIDENTE.- I: 13/10 – V: 19/10.-</p> <p style="text-align: center;">SOCIEDAD RURAL DE PASO DE LOS LIBRES</p> <p>Convocase a los señores socios de la Sociedad Rural de Paso de los Libres, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de noviembre de 2022 a las 20 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social de calle Colón N° 1053 - Paso de los Libres - Corrientes; de acuerdo a los artículos</p>

31 a 36 del Estatuto Social, a efectos de considerar lo siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Causas celebración Asamblea fuera de término.
2) Consideración de las Memorias, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventarios Generales, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y gestión de la Comisión Directiva correspondientes a los ejercicios economicos 115° y 116° finalizados el 30 de setiembre de 2020 y 2021, respectivamente.

3) Designación de dos escrutadores para el acto eleccionario.

4) Elección de acuerdo a los artículos 15 a 18 del Estatuto Social, de la Comisión Directiva por renovación total de sus miembros, por el término de dos años.

5) Elección de acuerdo al artículo 29 del Estatuto Social, de la Comisión Revisora de

Cuentas por renovación total de sus miembros, por el término de dos años.

6) Designación de dos Socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Paso de los Libres, 03 de octubre de 2022.

LACOMISION DIRECTIVA.-

I: 13/10 – V: 19/10.-

Asociación Pequeños Productores de Pancho Cué y Las Palmitas

La Comisión Directiva de la asociación Pequeños Productores de Pancho Cué y Las Palmitas, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 28 de octubre del 2022, en las instalaciones de la institución con domicilio en Fray Luis Beltrán y Tomás Guido en la ciudad de Alvear, a las 9 horas, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Elección de autoridades directivas de la asociación;

2) Presentación, lectura y aprobación de los balances de los años 2018, 2019, 2020 y 2021;

3) Situación societaria y valor de la cuota societaria;

4) Situación económica y trabajos realizados por la asociación;

5) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

La Comisión Directiva.-

I: 14/10 – V: 20/10.-

ROTARY CLUB CORRIENTES SUR

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 25 de octubre del corriente año, a la hora 21hs “Los Cardales” Av. Costanera al Sur, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria del Periodo N° 8 (2020-2021.) y N°9 (2021-2022)

3) Balance e Inventario de dichos periodos

4) Renovación de la Comisión Directiva.

5) Designación de dos socios para firmar las Actas

La comisión directiva.

I: 17/10 – V: 19/10.-

ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA ÑANDE ROGA

---Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 13 de Noviembre de 2022, a la hora nueve en el local de la Asociación Civil “Escuela de la Familia Agrícola Ñande Roga”, sito en Ruta Nacional 118, km 144, colonia San Antonio, tercera sección del departamento de San Miguel, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta.

2º) Consideración de Memoria, balance e inventario general de bienes correspondiente a los ejercicios 2018 – 2019 - 2020 y 2021.

3º) Elección y renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

La comisión directiva.

I: 17/10 – V: 19/10.-

Fundación Senderos del Targuá

Concejo de Administración de la Fundación Senderos del Targuá de la localidad de Ituzaingó Corrientes, Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 2022 a las 21 hs en Belgrano 1675 de la localidad de Ituzaingo (Corrientes) para dar tratamiento a los siguientes puntos del orden del día:

1) Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya poder contar con su presencia en dicha convocatoria, saludo a ustedes con la mayor consideración y respeto.

Salina, Sandra Soledad, Presidente.-

Pires Susana Isabel, Secretario.-

I: 19/10 – V: 19/10.-

CENTROS DE EX SOLDADOS COMBATIENTES DE MALVINAS DE CORRIENTES

El Órgano Ejecutivo de la entidad denominada: COORDINADORA DE CENTROS DE EX SOLDADOS COMBATIENTES DE MALVINAS DE CORRIENTES. PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N° 177/10, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el DÍA: 31/10/22. HORA: 10.00. LUGAR: Pueyrredón 167. Ituzaingó. Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Acreditación de representantes de los Centros de Ex Soldados Combatientes en Malvinas y firma del libro de Registro de Asistencia.

2º) Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, Inventario General de Bienes e informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios economicos 2019, 2020 y 2021.

3º) Renovación total del Órgano Ejecutivo y Revisores de Cuentas.

4º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

ÁNGEL ESTEBAN FLORES, SECRETARIO DE ACTAS.-

JESÉ GALVAN, COORDINADOR GENERAL.-

I: 19/10 – V: 19/10.-

<p align="center">ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE "APIPE GRANDE"</p> <p>Fecha: 08/11/2022. Hora: 17 horas. Lugar: Salón Verde – Centro Integración Comunitaria – Isla Apipe Grande ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1) Lectura memoria y balance, considerando el estado de situación Patrimonial y Contable.- 2) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el Presidente.- 3) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes, y del revisor de cuenta titular y uno suplente.- Comisión Normalizadora Res. N° 000047/2022 I.G.P.J. Ctes. Nicolás Manuel Alegre, Presidente.- Luis Rolando García, Secretario.- Crispín David Ojeda, Tesorero.- I: 19/10 – V: 19/10.-</p> <p align="center">ASOCIACIÓN COOPERADORA INSTITUTO SUPERIOR JOSEFINA CONTE</p> <p>Convocase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de noviembre de 2022 en la sede del Instituto Superior Josefina Contte sito en la calle Carlos Pellegrini N°702, a las 18,30 hs. a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:</p>	<p>1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2021. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Mirta Beatriz Miranda, Secretaria.- Diana Cecilia Mabel Andrés, Tesorera.- I: 19/10 – V: 21/10.-</p> <p align="center">SOCIEDAD RURAL DE LA CRUZ</p> <p>Convocase a los señores socios de SOCIEDAD RURAL DE LA CRUZ, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 29 de octubre de 2022 a las 9.30 hs horas en local feria, sito en Avda. Juan Branchi de esta localidad a efecto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Lectura de la nómina de socios, que se encuentran en condiciones de participar con voz y voto en la ASAMBLEA. (art. 8 Inc. "C" de los Estatutos Sociales).- 2) Designación por parte de la ASAMBLEA de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la misma.- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y del Cuadro demostrativo de ingresos y egresos del periodo comprendido entre 01-07-2021 al 30-06-2022. 4) Designación de DOS socios para aprobar y firmar el acta de ASAMBLEA.- Fernando Gianelli Presidente.- Viviana Pedotti, Secretaria.- I: 19/10 – V: 25/10.-</p>
<i>Edictos Municipales</i>	
<p align="center">Municipalidad de San Roque</p> <p>La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana N° 100 de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 4042-C consta de: A-B: 11.05 mts; B-C: 14.09 mts; C-D: 26.25 mts; D-E: 35.00 mts; E-A: 21.33 mts;- Superficie total de 671.74 mts², Linderos: Norte: Sosa Faustino (Pos). Este: Sosa Silvina Lujan (Pos). Sur: Acceso a San Roque (tierra). Oeste: Av. Circunvalación (Tierra). Adrema V3-3335-1</p> <p>En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal.- San Roque, Ctes., 20 de mayo de 2022.- Raúl Eduardo Hadad – Intendente. Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat. I: 19/10 – V: 19/10</p>	<p align="center">Municipalidad de San Roque</p> <p>La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de Diez (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana N° 13 de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 3613-C consta de: A-B: 16,14 mts; B-C: 49,92 mts; C-D: 10,90 mts; D-E: 16,32 mts; E-F: 0,44 mts; F-A: 32,55 mts-Superficie total de 654,34 mts², Linderos: Noreste: Adela Aquino (Pos.). Sureste: Antonia Maidana (Pos.); Pedro Vera. Suroeste: Anulfo Sanchez (Pos.). Noroeste: Calle Cnel. Romero (Tierra). Adrema V3-3050-1</p> <p>En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal.- San Roque, Ctes., 29 de abril de 2022.- Raúl Eduardo Hadad – Intendente. Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat. I: 19/10 – V: 19/10</p>

*Partidos Políticos***COALICIÓN CÍVICA-ARI****ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL
COALICIÓN CÍVICA-ARI - DISTRITO CORRIENTES**

En la Ciudad de Corrientes, a los 17 días del mes de Octubre de 2022, a las 20:00 hs. se reúne la Junta de Gobierno Provincial del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria – Distrito Corrientes y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose constatado el quórum necesario para sesionar, y dando cumplimiento a las funciones que atañen a este órgano, se constituye la Junta de Gobierno de la CC-ARI.

Que, en primer lugar y en virtud de la convocatoria a elecciones internas partidarias para delegados al Congreso Federal hecha para el día 17 de octubre de 2022, y habiéndose recibido por parte de la Junta Electoral del Partido las constancias referentes al desarrollo del cronograma electoral, corresponde abocarse al tratamiento de lo resuelto por la misma.

Que, según consta en el Acta Nro. 2, de la Junta Electoral, se han recibido de cara a las elecciones internas, una sola lista de candidatos a delegados al Congreso Federal de la Coalición Cívica – ARI.

Que, en fecha 07 de Octubre de 2022, por Acta N° 3 de la Junta Electoral, se ha procedido a oficializar a los candidatos de la lista interna antes enunciada, y que en virtud de la presentación de una única lista y su posterior oficialización, no correspondía la realización del Acto Electoral, según lo establecido por el art. 81 de la Carta Orgánica Partidaria.

Que, atento a los motivos expuestos, esta junta electoral procede a reconocer los resultados de las elecciones internas partidarias.

Que, en segundo término y también dando cumplimiento a los preceptos de la Carta Orgánica, y en virtud de resultar próximo el vencimiento de mandato de los miembros de los órganos partidarios, es necesario avanzar en la confección de un nuevo cronograma electoral a fin de elegir a las nuevas autoridades partidarias.

Que es función de esta Junta de Gobierno, tal como lo determina el art. 30 inc. J) de la Carta Orgánica “Convocar a elecciones internas partidarias para la elección de candidatos partidarios”

Que dicha convocatoria deberá efectuarse según Cronograma Electoral, que deberá publicarse en el Boletín Oficial, por diferentes medios a los afiliados partidarios, y luego notificar de la misma al Juzgado Federal con competencia electoral.

Que esta Junta de Gobierno considera oportuno realizar la convocatoria a elecciones internas partidarias con plazos abreviados, en virtud de lo establecido por el artículo 76 último párrafo de la Carta Orgánica, con la firma de los miembros de la mesa Directiva Provincial e integrantes también de esta Junta de Gobierno Provincial.

Que, atento a las cuestiones expuestas, esta junta procede a dar tratamiento a las mismas.

Y RESUELVE:

1- a- Reconocer lo actuado por la Junta Electoral Partidaria, y lo resuelto por la misma en el marco de las Elecciones Internas Partidarias de **Delegados al Congreso Federal de la Cc Ari** convocadas para el 17 de Octubre de 2022.-

b- Declarar como autoridades electas del Partido, con mandato de 2022-2024, a las enunciadas en el ANEXO I del presente Acta.

2- a) Convocar a Elección Interna Partidaria para el día **13 de noviembre del 2022** del presente año, en el horario **de 9hs a 17hs**, a fin de elegir:

1- En el ámbito provincial miembros de la Junta de Gobierno Provincial (9 titulares y 4 suplentes)

2- En el ámbito municipal: Miembros a la Mesa Directiva Municipal en los municipios de:

Corrientes capital: (5 titulares y 3 suplentes)

Goya (5 titulares y 3 suplentes)

San Luis del Palmar (5 titulares y 3 suplentes)

Lavalle (5 titulares y 3 suplentes)

Curuzú Cuatíá (5 titulares y 3 suplentes)

Itati (5 titulares y 3 suplentes)

Santa Ana (5 titulares y 3 suplentes)

Santo Tomé (5 titulares y 3 suplentes)

San Roque (5 titulares y 3 suplentes)

Saladas (5 titulares y 3 suplentes)

Monte Caseros (5 titulares y 3 suplentes)

Peruggorria (5 titulares y 3 suplentes)

Mburucuya (5 titulares y 3 suplentes)

b) Aprobar a los fines de la elección de autoridades, el **Cronograma Electoral** que se adjunta al presente como **Anexo II**, y notificar del mismo al Juzgado Federal con competencia electoral, y a los miembros de la Junta Electoral Partidaria.

c) Designar a los Apoderados Partidarios como encargados de la notificación fehaciente de la presente acta y publicación del cronograma electoral en el boletín oficial.

No siendo para más y siendo las 21 hs. se da por finalizado el acto aprobando las resoluciones consideradas y firmando al pie de la presente los miembros de esta Junta de Gobierno Provincial en prueba de conformidad.

Hugo Calvano Presidente.

Fabian Nieves Secretario Acción política.

Ernesto Calvano Secretario de finanzas.

Rocio Benitez Lagraña Secretaria Administrativa

Sergio Navarro Vocal

Gabriela Gauna Vocal.

ANEXO I
AUTORIDADES ELECTAS

Delegados al Congreso Federal 2022-2024		
Titulares		
1°	Alfredo Fabián Nieves	33.869.333
2°	Gabriela Alejandra Gauna	33.214.522
3°	Hugo Ricardo Calvano	32.992.939
4°	Roció Dayana Benítez Lagraña	38.236.220
5°	Eduardo Osuna	24.676.327
6°	Andrea Liliana Gómez	34.446.295
7°	Nicolás Augusto Podestá	34.298.004
8°	Sandra Beatriz Olivera	33.853.481
9°	Jorge Luis Zorzoli	14.028.945
10°	María del Lujan Cardozo Maciel	36.468.978
11°	Nestor Sebastian Calvano	33.948.843
12°	Maria Cruz Silvero	37.428.861

Suplentes		
1°	Cristian Ivan Ramirez	32.524.912
2°	María Estela Ayala	31.209.213
3°	Ariel Avalos	32.941.294
4°	Romina Marina Gómez Sierra	35.115.953
5°	Tomás Benjamín De la Vega	39.196.463
6°	Romina Roxana Speroni	38.317.617
7°	Fernando Damian Rodriguez	34.519.154
8°	Paloma Gonzalez Lovato	37.886.901
9°	Barbara Andrea Petrini	39.187.414
10°	Victor Alejandro Bojorque	25.916.523

Hugo Calvano Presidente.
Fabian Nieves Secretario Acción política.
Ernesto Calvano Secretario de finanzas.
Rocio Benitez Lagraña Secretaria Administrativa
Sergio Navarro Vocal
Gabriela Gauna Vocal.

ANEXO II

Cronograma Elecciones Internas Partidarias
del 13 de noviembre de
Coalición Cívica –ARI – Distrito Corrientes

17/10/2022: Convocatoria a elecciones para elegir miembros de la Junta de Gobierno Provincial y de las Mesas Directivas Municipales.

20/10/2022: Constitución de la Junta Electoral Partidaria. Designación de su sede y horarios de atención a los efectos de la Elección.

21/10/2022: Exhibición del padrón, en la sede partidaria y entrega de los formularios para la presentación de las listas de Candidatos.

27/10/2022: Último plazo para presentar listas de candidatos ante la Junta Electoral.

28/10/2022: Exhibición de listas en la sede de la Junta Electoral, en calle Buenos Aires 460, de la Ciudad de Corrientes Capital.

31/10/2022: Último plazo para realizar impugnaciones a las listas y candidaturas.

03/11/2022: Último plazo para contestar traslado de impugnaciones y observaciones efectuadas.

07/11/2022: Último plazo para que la Junta Electoral ad hoc se pronuncie sobre la oficialización de las listas presentadas.

13/11/2022: Celebración de elecciones para elegir miembros de la Junta de Gobierno Provincial y de las Mesas Directivas Municipales.

Hugo Calvano Presidente.
Fabian Nieves Secretario Acción política.
Ernesto Calvano Secretario de finanzas.
Rocio Benitez Lagraña Secretaria Administrativa
Sergio Navarro Vocal
Gabriela Gauna Vocal.

Avisos varios

La Comisión de Calificación y Clasificación de Expediente del actual Ministerio de Producción, actuante en los términos de la Ley Provincial Nº 3681 y Decreto Reglamentario Nº 3.100/82, hace saber, por cinco (5) días, a los interesados en la conservación de expedientes o documentos, tramitado bajo el expediente Nº 500-02701-2022, que se hallan a su disposición en la División Mesa de Entradas y Salidas de ese Organismo, la nómina de Expedientes correspondiente al año 2011, 2012, y Planillas de Beneficiarios del Plan Ganadero- Ayuda Alimentaria Pequeños Productores-Subsidio Ganadero Provincial

2009, cuya incineración se tramita; pudiendo presentarse y expresar su oposición, solicitar su desglose o conservación, dentro de los diez (10) días desde la última publicación del presente, debiendo expresar las causas que fundamente su pedido, Corrientes, 15 de septiembre de 2022.

Dra. Romina A. Malnatti, Directora de Asesoría Legal, Cintia Maldonado Arias. Jefa Dpto Archivo
Dra. Marisa Luz González. Jefa a cargo del Dpto Despacho
I: 14/010 V: 19/10

Sección Comercial**Testimonios****Construmaq Construcciones Y Servicios SRL**

Cesión: efectuada por Escritura Publica Nº 27 del 19 de febrero de 2022

Funcionario Autorizante: autorizada por la Escribana Miriam Celia Correa, Titular del Registro Notarial Nº 423 con asiento en esta Ciudad

Denominación: Construmaq S.R.L. Construcciones Y Servicios, con domicilio en calle Gascón Nº 1190, Barrio San José de esta Ciudad, CUIT Nº 30-70796390-1, constituida en esta ciudad de Corrientes, por Contrato social constitutivo otorgado por Escritura 13 del 28 de noviembre de 2001, ante la Escribana María Susana Bruno de Pardo, Titular del Registro Notarial Nº 408 con asiento en ésta Ciudad, inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes, (2º testimonio) al Nº 254, Fº 208, Libro II, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 12/9/2007.

Cesionario: Andrés Leonardo Bobadilla, Documento Nacional de Identidad número 24.937.703, Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-24937703-2, nacido el 24 de octubre de 1975, casado en primeras nupcias con María Silvina Carballo, domiciliado en calle Las Heras Nº 1325, Segundo Piso, Departamento A de esta Ciudad, Argentino nativo, mayor de edad y hábil.

Cedente: Lilian Mariana Bobadilla, Documento Nacional de Identidad número 22.320.779, Clave Unica de Identificación Tributaria número 27-22320779-6, nacida el 17 de noviembre de 1971, casada en primeras nupcias con Mauro Javier Betancur, Documento Nacional de Identidad número 21.723.711, Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-21723711-5, nacido el 24 de septiembre de 1970, domiciliados en calle Félix Aguirre número 1856 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ambos de tránsito en ésta, Argentina nativa, mayor de edad y hábil

Objeto De La Cesión: Lilian Mariana Bobadilla, Cede a favor del Señor Andres Leonardo Bobadilla, Trece Mil Setecientos Treinta (13730) Cuotas Parte De Interés de valor nominal de Diez Pesos (\$10) cada una, de las que es titular y le corresponde sobre el Capital social de la persona jurídica "Construmaq S.R.L. Construcciones Y Servicios", y que conforme a lo especificado en los

respectivos instrumentos sociales, representa un porcentual del Cincuenta Por Ciento (50%) del capital social, aporte de titularidad de la Cedente, cuyas Cuotas Partes se hallan completamente integradas, involucrando la Cesión, todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. Segundo: N Esta Cesión de Cuotas Partes de Interés se efectúa por el precio total y único convenido de Pesos Ciento Treinta Y Siete Mil Trescientos (\$137.300), que el cesionario abona en este acto en dinero en efectivo, con los efectos cancelatorios de las leyes 25.345, 25.413 y decreto 22 de 2001

Reforma De Estatuto: " El capital social total de Pesos doscientos setenta y cuatro mil seiscientos (\$274.600) dividido en veintisiete mil cuatrocientos sesenta (27.460) cuotas de diez pesos (\$10) cada una de valor nominal que corresponden a Roberto Marcelino Bobadilla(h) D.N.I 21.827.038 y a Andres Leonardo Bobadilla, D.N.I. Nº 24.937.703 por partes iguales a razón de trece mil setecientos treinta (13730) cuotas cada uno de ellos.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-853-22 Caratulado CONSTRUMAQ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL S/Insc. De Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-09-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 19/10 – V: 19/10

OLAF S.R.L

Sociedad: "OLAF S.R.L."

Socios: Oreste Gerardo Guglielmoni Lorenzo, Documento Nacional de Identidad 25.621.840, CUIT 20-25621840-3, nacido el 29 de Noviembre de 1976, casado, domiciliado en calle La Rioja 1351 2 Piso Departamento "B" de esta ciudad Y Xavier Vladimir Albarracín, Documento Nacional de Identidad 33.636.361, CUIT 20-33636361-7, nacido el 10 de Febrero de 1988, soltero, domiciliado en calle Lorenzo Moreira 115 de Riachuelo de esta capital, ambos comerciantes, argentinos.-

Contrato Constitutivo: Instrumento Privado de fecha 16 de Junio de 2022. Ampliatoria de Contrato Social por

Instrumento Privado de fecha 21/09/2022, ambos con firmas certificadas por la Escribana Patricia Alejandra Olazarri de esta ciudad

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar a) Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias dentro y fuera de país, locaciones urbanas y rurales, fraccionamientos, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, compraventa, permuta o cesión de inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazos, adquirirlos o transferirlos por cualquier tipo de títulos, tomar o dar en arrendamiento, constituir hipotecas, ya sea como acreedores o deudores. b) Comerciales: Fabricación, Distribución y Comercialización de Hielo, Embotellamiento de Agua y afines, Fabricación de Heladeras y su correspondiente distribución y comercialización ya sea, mediante, venta, arrendamiento y/o concesiones. Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, materias primas, productos, subproductos, maquinarias, muebles, automotores, embarcaciones, realizar operaciones comerciales para obtener representación, comisión, consignación, explotación y distribución de productos, subproductos, mercaderías, materiales y materias primas, nacionales o extranjeros, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, transporte, depósito y explotación de patentes de invención y/o marcas nacionales o extranjeras, realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privada ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales, efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, inscribirse como proveedor del Estado; y efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-

Domicilio: En la Jurisdicción de la Prov. de Ctes. Domicilio social: calle Gabino Coria Peñalosa Número 6263 de esta ciudad.-

Duración: 60 años a contar desde el momento de su constitución.-

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Mil Cuotas iguales de Pesos Quinientos (\$ 500) valor nominal de cada una, subscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: a) El socio Oreste Gerardo Guglielmoni Lorenzo, Quinientas Cuotas de valor Nominal Pesos Quinientos (\$500) Cada Una, que hacen un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y b) el socio Xavier Vladimir Albarracin, Quinientas Cuotas de valor Nominal Pesos Quinientos (\$500) Cada Una, que hacen un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El Capital Social se suscribe en un Cien Por ciento (100%) y se integra el 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el restante 75% en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años a la fecha de la firma del presente contrato. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo

requiera, mediante cuotas suplementarias. La Reunión de socios con el voto favorable de la totalidad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión

Representación Y Administración: La administración, representación y el uso de la firma social la tendrá El Socio Gerente pudiendo ser uno o más, socio o no. Se designa: Gerente: al Socio Oreste Gerardo Guglielmoni Lorenzo, quien acepta el Cargo.-

Balance Y Distribución De Utilidades: Cierre de Ejercicio: 31/12/de c/año. Distribución utilidades: efectuadas las amortizaciones, reservas de carácter legal y voluntarias, las pérdidas y las ganancias se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital suscripto.

Liquidación: procede en caso de Disolución, deberá ser efectuada por los gerentes a cargo.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2447-22 Caratulado OLAF S.R.L S/Insc. De Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 16-09-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 19/10 – V: 19/10

AGUS CALZADOS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 03-10-2022 1.- DANIEL GERARDO, TELLERIA, 39 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle PEDRO ARAOZ, nro. 1889, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29955724, CUIT 20299557244; CECILIA INES, GODOY, 39 años, soltero/a,, COMERCIANTE, calle MZ B SEC 6 CASA 60 - B° GUEMES, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29721150, CUIT 27297211507; y 1. 2.- "AGUS CALZADOS ". 3.- Calle AVENIDA INDEPENDENCIA 4331, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 109100.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: DANIEL GERARDO TELLERIA: 54550 acciones; CECILIA INES GODOY: 54550 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DANIEL GERARDO TELLERIA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: CECILIA INES GODOY con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: DANIEL GERARDO TELLERIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. CECILIA INES GODOY, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-12-10-01094/2022. Caratulado: AGUS CALZADOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 19/10 – V: 19/10

ARNYA SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 13-09-2022 1.- NOYA AITOR, ROMERO, 40 años, soltero/a, , empresario, calle san juan , nro. 1414, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29721647, CUIT 20297216474; y 1. 2.- "ARNYA ". 3.- Calle JOSE RAMON VIDAL 4100, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: NOYA AITOR ROMERO: 102400 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: NOYA AITOR ROMERO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: YELSEA YUSEL AZPEITIA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: NOYA AITOR ROMERO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. YELSEA YUSEL AZPEITIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-10-01088/2022. Caratulado: ARNYA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 19/10 – V: 19/10

C Y C CONSTRUCCIONES SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 04-10-2022 1.- DAVID ELIAS ISMAEL, COMAS, 36 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle B° MERCEDITA COLLANTES MZ 3 CASA 6, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 32405123, CUIT 20324051237; y 1. 2.- "C Y C CONSTRUCCIONES ". 3.- Calle LAVALLE 3860, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 109100.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: DAVID ELIAS ISMAEL COMAS: 109100 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DAVID ELIAS ISMAEL COMAS con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JULIO CESAR CANO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: DAVID ELIAS ISMAEL COMAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JULIO CESAR CANO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-10-01098/2022. Caratulado: C Y C CONSTRUCCIONES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 19/10 – V: 19/10

CLM COMEX SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 21-09-2022 1.- DE LA CRUZ, CRISTIAN ESTEBAN, 38 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle MENDOZA, nro. 1056, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, DNI 31117578, CUIT 20311175786; LUIS FRANCISCO, JACQUES, 37 años, soltero/a, , EMPLEADO BANCARIO, calle mexico, nro. 1468, piso 6, depto. a, Comuna 7, provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 31366930, CUIT 20313669301; SERGIO MATIAS MANUEL, SILVA, 37 años, casado/a, , comerciante, calle adolfo montaña, nro. 928, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, DNI 31117655, CUIT 20311176553; y 1. 2.- "CLM COMEX ". 3.- Calle colon 777, Piso: 2, Depto 1, Ciudad Paso De Los Libres. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: DE LA CRUZ CRISTIAN ESTEBAN: 34140 acciones; LUIS FRANCISCO JACQUES: 34130 acciones; SERGIO MATIAS MANUEL SILVA: 34130 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DE LA CRUZ CRISTIAN ESTEBAN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: LUIS FRANCISCO JACQUES con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: DE LA CRUZ CRISTIAN ESTEBAN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. LUIS FRANCISCO JACQUES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-11-10-01093/2022. Caratulado: CLM COMEX. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 19/10 – V: 19/10

COMIDA URBANA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 29-09-2022 1.- MARTINA, COSTA, 22 años, soltero/a, , cheff, calle LAS VIOLETAS, nro. 355, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 42237432, CUIT 27422374324; ALICIA MARIA FRANCISCA, MILANO, 53 años, divorciado/a, , Profesora en Biología, calle Carlos Pellegrini, nro. 1746, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 20676095, CUIT 27206760953; y 1. 2.- "COMIDA URBANA SAS ". 3.- Calle Baibiene 2431 , Piso: 3 D, Depto D, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARTINA COSTA: 51200 acciones; ALICIA MARIA FRANCISCA MILANO: 51200 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARTINA COSTA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: ALICIA MARIA FRANCISCA MILANO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente:

MARTINA COSTA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. ALICIA MARIA FRANCISCA MILANO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-11-10-01092/2022. Caratulado: COMIDA URBANA SAS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vervez – Inspectora General.
I: 19/10 – V: 19/10

DEMA SERVICIOS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 26-09-2022 1.- MARIA ESPERANZA, VALLEJOS, 29 años, soltero/a, , CONTADORA , calle CORRIENTES , nro. 115, Santa Rosa, provincia Corrientes, DNI 37466102, CUIT 27374661022; MATIAS RAFAEL, VALLEJOS, 32 años, soltero/a, , TRANSPORTISTA, calle ISALAS MALVINAS , nro. 00, Santa Rosa, provincia Corrientes, DNI 35128773, CUIT 20351287730; AQUILES RAMON, GAUTO, 31 años, soltero/a, , TRANSPORTISTA, calle CORRIENTES , nro. 115, Santa Rosa, provincia Corrientes, DNI 36389074, CUIT 20363890742; DANIELA ISABEL, MIÑO, 32 años, soltero/a, , TRANSPORTISTA, calle ISALAS MALVINAS , nro. 00, Santa Rosa, provincia Corrientes, DNI 35897375, CUIT 27358973758; y 1. 2.- "DEMA SERVICIOS ". 3.- Calle CORRIENTES 115, Ciudad Santa Rosa. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARIA ESPERANZA VALLEJOS: 25600 acciones; MATIAS RAFAEL VALLEJOS: 25600 acciones; AQUILES RAMON GAUTO: 25600 acciones; DANIELA ISABEL MIÑO: 25600 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIA ESPERANZA VALLEJOS con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: AQUILES RAMON GAUTO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MATIAS RAFAEL VALLEJOS con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: DANIELA ISABEL MIÑO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA ESPERANZA VALLEJOS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. AQUILES RAMON GAUTO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MATIAS RAFAEL VALLEJOS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. DANIELA ISABEL MIÑO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-10-01101/2022. Caratulado: DEMA SERVICIOS . S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vervez – Inspectora General.
I: 19/10 – V: 19/10

GALBOR PRODUCCIONES SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 28-09-2022 1.- MIGUEL GUSTAVO, GALARZA, 53 años, soltero/a, , Productor Artístico, calle Guido Spano , nro. 2310, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 20676797, CUIT 23206767979; y 1. 2.- "GALBOR PRODUCCIONES ". 3.- Calle GUIDO SPANO 2310, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 120000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MIGUEL GUSTAVO GALARZA: 120000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MIGUEL GUSTAVO GALARZA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: WALTER ANGEL BORDON con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MIGUEL GUSTAVO GALARZA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. WALTER ANGEL BORDON, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-09-01082/2022. Caratulado: GALBOR PRODUCCIONES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vervez – Inspectora General.
I: 19/10 – V: 19/10

IBERA FBO FLIGHT SERVICES SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 11-10-2022 1.- CARLOS ALBERTO, MORTOLA, 48 años, soltero/a, , Despachante de Aduanas, calle Fray Luis Beltran, nro. 1854, piso -, depto. -, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 24026152, CUIT 23240261529; y 1. 2.- "IBERA FBO FLIGHT SERVICES ". 3.- Calle Fray Luis Beltran 1854, Piso: -, Depto -, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 109100.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CARLOS ALBERTO MORTOLA: 109100 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CARLOS ALBERTO MORTOLA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: ROMINA ALEJANDRA ARTIGUE con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CARLOS ALBERTO MORTOLA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. ROMINA ALEJANDRA ARTIGUE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término

de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-10-01099/2022. Caratulado: IBERA FBO FLIGHT SERVICES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 19/10 – V: 19/10

LA CAMPANITA SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 05-10-2022 1.- CARLOS RUBEN, CORNEJO, 50 años, soltero/a, , Comerciante, calle Eulogio Cabral , nro. 0, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 22390677, CUIT 20223906770; y 1. 2.- "LA CAMPANITA ". 3.- Calle General Paz 672, Depto PB, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPI. 5.- años. 6.- \$ 110000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CARLOS RUBEN CORNEJO: 110000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: RODRIGO FERNANDO MORILLA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: CARLOS RUBEN CORNEJO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: RODRIGO FERNANDO MORILLA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. CARLOS RUBEN CORNEJO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-10-01095/2022. Caratulado: LA CAMPANITA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 19/10 – V: 19/10

LEPICERIE SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 08-07-2022 1.- NESTOR ALEJANDRO, DUHALDE, 61 años, casado/a, , abogado, calle av. mitre , nro. 1080, Curuzu Cuatia, provincia Corrientes, DNI 14241025, CUIT 20142410258; MARIA VICTORIA, SAIACH, 44 años, casado/a, , contadora, calle 9 de julio, nro. 741, piso -, depto. -, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 26680234, CUIT 27266802345; y 1. 2.- "LEPICERIE ". 3.- Calle 9 de julio 941, Piso: -, Depto -, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPI. 5.- años. 6.- \$ 400000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: NESTOR ALEJANDRO DUHALDE: 200000 acciones; MARIA VICTORIA SAIACH: 200000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIA PAULA SAIACH con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MARIA VICTORIA SAIACH con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA PAULA SAIACH, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MARIA VICTORIA SAIACH, con

domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-10-01102/2022. Caratulado: LEPICERIE. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 19/10 – V: 19/10

PLUTON CORRIENTES SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 05-05-2022 1.- JENNIFER EDITH, CANTEROS, 30 años, soltero/a, , comerciante, calle calle 510, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37394231, CUIL 27373942311; y 1. 2.- "PLUTON CORRIENTES ". 3.- Calle CAZADORES CORRENTINOS 3198, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPI. 5.- años. 6.- \$ 77880.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JENNIFER EDITH CANTEROS: 77880 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JENNIFER EDITH CANTEROS con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: PICCOLO ALFREDO OSCAR con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JENNIFER EDITH CANTEROS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. PICCOLO ALFREDO OSCAR, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-28-09-01079/2022. Caratulado: PLUTON CORRIENTES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 19/10 – V: 19/10

PUERTAVIP SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 30-09-2022 1.- MICHELSON, IVAN AGUSTIN, 28 años, soltero/a, , Empresario, calle Salta, nro. 470, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37182943, CUIT 20371829432; GRACIELA DELIA, BORRE, 57 años, casado/a, , empresaria, calle 9 de julio , nro. 1880, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 17667943, CUIT 27176679439; SAPOLSKY, EDUARDO PABLO, 31 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle GOBERNADOR RUIZ, nro. 2365, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 35560316, CUIT 20355603165; y 1. 2.- "PUERTAVIP ". 3.- Calle Salta 470, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPI. 5.- años. 6.- \$ 150000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MICHELSON IVAN AGUSTIN: 50010 acciones; GRACIELA DELIA BORRE:

<p>49995 acciones; SAPOLSKY EDUARDO PABLO: 49995 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MICHELSON IVAN AGUSTIN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GRACIELA DELIA BORRE con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: SAPOLSKY EDUARDO PABLO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MICHELSON IVAN AGUSTIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GRACIELA DELIA BORRE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. SAPOLSKY EDUARDO PABLO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Julio de cada año.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-10-01097/2022. Caratulado: PUERTAVIP. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018</p> <p>Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General. I: 19/10 – V: 19/10</p> <p>TUCANOMAQ SAS SASU</p> <p>CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 03-10-2022 1.-</p>	<p>MARIA INES, ESPINOLA, 47 años, casado/a, , empresaria, calle pasaje alvarez, nro. 840, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 24257760, CUIT 23242577604; y 1. 2.- "TUCANOMAQ SAS ". 3.- Calle Avenida Centenario 3490, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 109100.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas; MARIA INES ESPINOLA: 109100 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIANO BENERANDO GALARZA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MARIA INES ESPINOLA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIANO BENERANDO GALARZA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MARIA INES ESPINOLA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-10-01090/2022. Caratulado: TUCANOMAQ SAS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018</p> <p>Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General. I: 19/10 – V: 19/10</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.-/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar